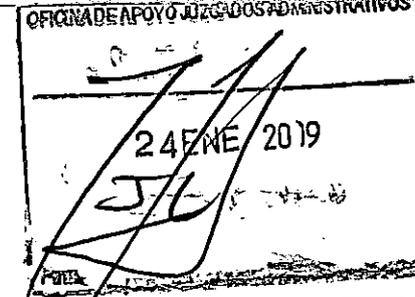


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 25/01/2019



Página: 1 026

ESTADO No. 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620090016800	ACCIONES POPULARES	RUBEN DARIO CIFUENTES SANCHEZ	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes y de los integrantes del comité de verificación los informes del mes de octubre y diciembre presentados por el secretario de Obras Públicas de Envigado, para lo que consideren pertinente.	24/01/2019	2
05001333302620150058800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALEXANDER LOPERA MARULANDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el día 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:00 P.M. En la misma se llevará a cabo la contradicción del dictamen pericial rendido por la Universidad de Antioquia. Por la secretaría del despacho se comunicará al perito Juan Carlos Jiménez Salazar la asistencia a la diligencia.	24/01/2019	1
05001333302620150060500	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto decreta medidas cautelares Al decretar embargos (mirar auto). Por secretaría librese oficio a las entidades financieras banacolombia, Banco Agrario de Colombia y Davivienda, comunicando la medida. Se niegan las demas medidas de embargo.	24/01/2019	1
05001333302620150067200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIAS OTALORA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho Ejecutoriada la providencia, liquídense costas y archívese el expediente.	24/01/2019	1
05001333302620160087100	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó el auto por medio del cual se negó las excepciones propuestas por la entidad demandada y la llamada en garantía. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	24/01/2019	395
05001333302620170011500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA MARCELA CORRALES URUBURU	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que no repone La providencia del 13 de septiembre de 2018, que tuvo por desistida la prueba por exhorto solicitada por la parte demandante. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	24/01/2019	1
05001333302620170017400	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto decreta medidas cautelares Al decretar embargos (mirar auto). Por secretaría librese oficio a las entidades financieras banacolombia, Banco Agrario de Colombia y Davivienda, comunicando la medida. Se niegan las demas medidas de embargo.	24/01/2019	1
05001333302620180005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GLORIA ETEL MARQUEZ RODRIGUEZ	Auto decreta medidas cautelares Al suspender de manera provisional los efectos de la resolución demandada, perso sólo respecto a la inclusión de la prima de vida cara en el reconocimiento pensional. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	24/01/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	CORANTIOQUIA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	DEVIMED S.A.	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AREA METROPOLITANA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	LA NACION - MINISTERIO DE TRABAJO	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	SECRETARIA DE MINAS	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180010800 ◦	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO BOTERO POZO	AGREGADOS Y PROYECTOS MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.	Auto que resuelve Tener como nueva dirección para realizar la notificación personal a los señores Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega y Juan Pablo Arango Vega. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió el llamamiento en garantía.	24/01/2019	5
05001333302620180014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OSCAR DE JESUS PEREZ RAMIREZ	Auto decreta medidas cautelares Al suspender de manera provisional los efectos de la resolución demandada, perso sólo respecto a al 50% de la prestación reconocida. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite. Se reconoce personería a la abogada Yeny Liliana Sierra Echeverri para actuar como apoderada del señor Oscar de Jesús Pérez Ramírez.	24/01/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto que resuelve Nombrar como curador ad-litem de los demandados Diana Botero Martínez, Felipe Andrés Gil Barrera y María Nohemy Álvarez Gutiérrez al abogado Juan Diego Restrepo Rueda. La aceptación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Comuníquese su designación para que concurra de manera inmediata a asumir el cargo.	24/01/2019	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto que resuelve Nombrar como curador ad-litem de los demandados Diana Botero Martínez, Felipe Andrés Gil Barrera y María Nohemy Álvarez Gutiérrez al abogado Juan Diego Restrepo Rueda. La aceptación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Comuníquese su designación para que concurra de manera inmediata a asumir el cargo.	24/01/2019	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIAN BOTERO MARTINEZ	Auto que resuelve Nombrar como curador ad-litem de los demandados Diana Botero Martínez, Felipe Andrés Gil Barrera y María Nohemy Álvarez Gutiérrez al abogado Juan Diego Restrepo Rueda. La aceptación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Comuníquese su designación para que concurra de manera inmediata a asumir el cargo.	24/01/2019	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto que resuelve Nombrar como curador ad-litem de los demandados Diana Botero Martínez, Felipe Andrés Gil Barrera y María Nohemy Álvarez Gutiérrez al abogado Juan Diego Restrepo Rueda. La aceptación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Comuníquese su designación para que concurra de manera inmediata a asumir el cargo.	24/01/2019	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto que resuelve Nombrar como curador ad-litem de los demandados Diana Botero Martínez, Felipe Andrés Gil Barrera y María Nohemy Álvarez Gutiérrez al abogado Juan Diego Restrepo Rueda. La aceptación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Comuníquese su designación para que concurra de manera inmediata a asumir el cargo.	24/01/2019	1
05001333302620180024400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANQUIL BERNAL AVENDAÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto envío a otro despacho por competencia Al declarar que no es competente para conocer del proceso. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, por considerar que es la autoridad judicial competente.	24/01/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	MUNICIPIO DE YARUMAL	Auto admisorio de la demanda Se ordena vincular al proceso en calidad de terceros interesados a los señores Teresa de Jesús, Nidia del Socorro e Iván de Jesús Torres Guerra, y a la señora Luz Amparo Barrera Jaramillo. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Así mismos, deberá retirar de la secretaría del despacho las citaciones de diligencia de notificación personal de los vinculados. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Fabio Esteban Román Arboleda. Así mismo, se acepta la renuncia al poder. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería a la abogada Sara Lucía Díaz Sanín.	24/01/2019	1
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YARUMAL	Auto admisorio de la demanda Se ordena vincular al proceso en calidad de terceros interesados a los señores Teresa de Jesús, Nidia del Socorro e Iván de Jesús Torres Guerra, y a la señora Luz Amparo Barrera Jaramillo. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Así mismos, deberá retirar de la secretaría del despacho las citaciones de diligencia de notificación personal de los vinculados. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Fabio Esteban Román Arboleda. Así mismo, se acepta la renuncia al poder. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería a la abogada Sara Lucía Díaz Sanín.	24/01/2019	1
05001333302620180028100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID ALEJANDRO QUIROS	INVIMA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández.	24/01/2019	1
05001333302620180028600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAIRO GILDARDO LOPEZ AREIZA	NACION-MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Se ordena la devolución de anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	24/01/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180029400	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	CORANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Hernán Montoya Arboleda.	24/01/2019	1
05001333302620180029400 •	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	EE PP DE CARAMANTA S.A.S E.S	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Hernán Montoya Arboleda.	24/01/2019	1
05001333302620180029400 •	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA	Auto admisorio de la demanda . Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Hernán Montoya Arboleda.	24/01/2019	1
05001333302620180029900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIA MARIN SALAZAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. En firme la providencia. archívese el expediente.	24/01/2019	1
05001333302620180032200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BÉATRIZ ELENA JIMENEZ BETANCUR	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Duvín Alcides Duque Alzate.	24/01/2019	1
05001333302620180032600	ACCIONES POPULARES	ASOCIACION DE VECINOS VILLAS DE SAN NICOLAS	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó el auto por medio del cual se rechazó la demanda. Ejecutoriada la providencia. continúese con su respectivo trámite.	24/01/2019	1
05001333302620180033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jaime Javier Díaz Peláez.	24/01/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jaime Javier Díaz Peláez.	24/01/2019	1
05001333302620180034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	ESE HOSPITAL GILBERTO MEJIA MEJIA EN LIQUIDACION	Auto que resuelve Surtir la notificación de la demanda ESE Hospital Gilberto Mejía en el buzón electrónico de notificaciones judiciales del Municipio de Rionegro. Ejecutoriada la providencia, se procederá con la respectiva notificación.	24/01/2019	1
05001333302620180034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto que resuelve Surtir la notificación de la demanda ESE Hospital Gilberto Mejía en el buzón electrónico de notificaciones judiciales del Municipio de Rionegro. Ejecutoriada la providencia, se procederá con la respectiva notificación.	24/01/2019	1
05001333302620180034800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MARIA TUBERQUIA DAVID	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Emmanuel Arias Franco.	24/01/2019	1
05001333302620180035600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUNNY NANCLARES VELEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alonso Pérez Gómez.	24/01/2019	1
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto inadmitiendo la demanda Por segunda vez para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	24/01/2019	1
05001333302620180037100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. ESP	SUPERITENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Adición o corrección de la demanda En el sentido de tener como tercero interesado al señor Dairo Andrés Zuluaga Cardona. En los demás aspectos, se remite al auto del 8 de noviembre de 2018. Se requiere a la parte demandante para que retire del expediente la citación para diligencia de notificación personal.	24/01/2019	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180038800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO OSPINA GIRALDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180039300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A- CONTRATE S.A.	MUNICIPIO DE ITAGUI-SRIA DE HACIENDA ITAGUI	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Héctor Mauricio Mayorga Arango.	24/01/2019	1
05001333302620180040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL ORTIZ MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA BOLIVAR HERNANDEZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA BOLIVAR HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180041700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA DEL CARMEN ARGUELLES CALLE	COLPENSIONES	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	24/01/2019	1
05001333302620180043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANTONIO TOBON RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180043800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON DE JESUS GARCIA ACEVEDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1

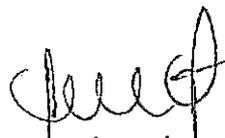
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180044200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA YANED MEJIA LOPEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	24/01/2019	1
05001333302620180045100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ALVARAN ALVAREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Diego Alejandro Arteaga Flórez.	24/01/2019	1
05001333302620190000800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ANTONIO MARULANDA JARAMILLO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Johana Sepúlveda Mazo.	24/01/2019	1
05001333302620190001200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA NIDIA GONZALEZ GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	24/01/2019	1

Fecha: 25/01/2019

ESTADO No. 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO